

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/08/2024, 02:03:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
005	BOGOTA D.C.		17/7/2024				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	005	2024	00081	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	10														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

- NUEVA EPS : EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA 919 DEL 31/07/2024, NOTIFICA A LAS PARTES ***URG***LMMM ----- 0 -----
--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/08/2024, 02:03:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
01/08/24	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	- NUEVA EPS : EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA 919 DEL 31/07/2024, NOTIFICA A LAS PARTES ***URG***LMMM		
31/07/24	Fallo de Tutela	- NUEVA EPS : AI 919: SE PROFIERE FALLO DE TUTELA//PROCESO DIGITAL//JECM	TUTELA	
23/07/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	- NUEVA EPS : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 2-07-2024 CORREO ELECTRONICO DE LA NUEVA EPS, ALLEGA RESPUESTA TUTELA ***URGENTE*** // MAGO - CSA		
22/07/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ARNEDO GONZALEZ - AMADA ALICIA : SE RECIBE EN LA FECHA 22-07-2024 CORREO ELECTRONICO DE LA NUEVA EPS, ALLEGA RESPUESTA TUTELA **URGENTE** -LDRM/CSA-		
22/07/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	SANITAS S.A. E.P.S. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 22/07/2024 DE EPS SÁNITAS - ADJUNTA OFICIO Y ANEXOS EN RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA ***URGENTE*** // MAGO - CSA		
22/07/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ARNEDO GONZALEZ - AMADA ALICIA : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 22/07/2024 DE EPS SÁNITAS - ADJUNTA OFICIO Y ANEXOS EN RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA - **JGQA**URGE**		
18/07/24	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SANITAS S.A. E.P.S. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 17/07/2024, CORRE TRASLADO ACCION DE TUTELA A LAS PARTES ***URG***LMMM		
18/07/24	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado			
17/07/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	ARNEDO GONZALEZ - AMADA ALICIA : AVOCASE EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL // REQUIÉASE A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. E.P.S. Y NUEVA EPS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SE PRONUNCIEN SOBRE LA ACCIÓN INCOADA // PROCESO DIGITAL // WLT		
17/07/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 17/07/2024 a las 15:25:36	1	10

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD- SANITAS S.A. E.P.S.
NUEVA EPS-

No.IDENTIFICACION

[800251440 \(ver información?\)](#)
[9001562642 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.